UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 689 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 AGO. 2009

Vistos los expedientes promovidos por los señores Yuri Michael Fernández Quispe e Iris Vanesa Arosi Orellana para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Yuri Michael Fernández Quispe e Iris Vanesa Arosi Orellana ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 15 de julio de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 042 y 056-2009-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de los egresados:

1. YURI MICHAEL FERNÁNDEZ QUISPE
2. IRIS VANESA AROSI ORELLANA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General